



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación en el estado de Morelos.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

SEMARNAT-03-061-B - Reembarques forestales para legal procedencia; OF. 137.01.02.02.110/2023 (Otorgamiento).

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, código QR y números telefónicos.

**IV. Fundamento legal.**

Artículos 14 fracción XVI, 70 y 91 de la Ley General Desarrollo Forestal Sustentable y 113, 114, 117 y 118 de su REGLAMENTO.

**V. Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros



**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_07\_2023\_SIPOT\_1T\_2023\_FXXVII de fecha 21 de abril del 2023

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_07\\_2023\\_SIPOT\\_1T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

07 FEB 2023

NOMBRE: Sharon  
HORA: 14:30

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0022/12/22  
Oficio N°: 137.01.02.02.110/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 01 de febrero de 2023



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Cajas y Empaques Abraham con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° CNF/GEMOR-0897/2019 de fecha 24 de Septiembre de 2019, que cuenta con el código de identificación **T-17-002-APG-001/19** ubicado en Crucero de Yecapixtla km 92.5 San Francisco C.P. 62843 Atlatláhuacan Morelos conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida  | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 67.499 Metros cúbicos         | 15                 | 21            | 35          | 26019460                  | 26019474                |
| madera aserrada, <i>Abies religiosa</i> , Oyamel, 39.096 Metros cúbicos | 10                 | 41            | 50          | 26019475                  | 26019484                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial de la SEMARNAT.

Ingeniero Julián Alberto Escamilla Nava Director general de gestión forestal y de suelos de la SEMARNAT.

Ingeniero Ricardo Ríos Rodríguez. Director de aprovechamiento forestal de la SEMARNAT.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de

Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.  
Tels: (777) 329 9727; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0022/12/22

Oficio N°: 137.01.02.02.110/2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

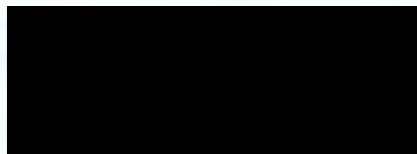
Cuernavaca, Morelos, a 01 de febrero de 2023

representación de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

JRAC/NHR/JAN/CMVT

Recibi 25 reembarques Forestales  
02/02/23



Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.  
Tels: (777) 329 9727; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

2 de 2